

	Acta de Entrega Recepción definitiva ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
	PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	1

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de diciembre de 2024, comparecen: la Comisión Designada por la Máxima Autoridad, Amable Segundo Suqui Orellana, en su calidad de Administrador del Contrato y Luis Oswaldo Calderón Medina en su calidad de guarda almacén de la ESPOL, y por otra parte el señor Franklin William Carpio Moya, en su calidad de contratista, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la entrega recepción definitiva de la ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”, de conformidad con el contrato No. 101-2024 (Proceso PE-ESPOL-2024-014), celebrado entre la ESPOL y el contratista Franklin William Carpio Moya, el 27 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Que, El **Consejo Politécnico**, mediante Resolución Nro. 24-11-484, de fecha 05 de noviembre de 2024, resuelve:

PRIMERO: DECLARAR la emergencia a nivel institucional en la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, debido a la crisis energética, por un plazo de 60 días a partir de la suscripción de la presente resolución, avocando conocimiento y acogiendo el Informe del área requirente (Gerencia Administrativa) contenido en el Oficio Nro. G.ADM.350-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, que pone en conocimiento a este Órgano Colegiado el análisis de la situación de emergencia calificándola como concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva; y, el criterio jurídico contenido en el memorando Nro. GJ-0339-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica de Contratación Pública; para contratar obras, bienes y/o servicios.

Esta declaratoria permitirá atender de manera oportuna cualquier situación de emergencia derivada de la mencionada crisis, a través de las contrataciones en situación de emergencia previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDO: DECLARAR la imposibilidad de realizar procedimientos de contratación comunes que permitan realizar los actos necesarios para prevenir el inminente daño o la paralización del servicio público de educación superior, finalidad de nuestra institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica de Contratación Pública y Art. 10 “Procedimientos Especiales” literal g) del Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública.

TERCERO: DELEGAR a la Rectora o quien haga sus veces, para autorizar los documentos que se generen de los procesos de contratación en situaciones de emergencia. Resolución Nro. 24-11-484

CUARTO: ESTABLECER que la comisión de revisión y calificación de ofertas debe estar conformada por:

1. Titular de la Unidad que motivó la declaratoria de emergencia, quien haga sus veces o su delegado, quien presidirá la comisión.
2. El titular del área requirente o su delegado; y,

	Acta de Entrega Recepción definitiva ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
	PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	2

3. Un profesional a fin al objeto de la contratación.

QUINTO: DISPONER a la Dirección de Adquisiciones de la ESPOL, la publicación inmediata de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).

SEXTO: DISPONER a la Unidad requirente que inicie los procesos de contratación en situación de emergencia y a la Dirección de Adquisiciones realice la gestión de las contrataciones en situación de emergencia, de conformidad a la normativa nacional de contratación pública.

SÉPTIMO: DISPONER a la Unidad requirente que motivó la emergencia, que, una vez superada la emergencia, elabore el Informe de gestiones realizadas con motivo de la declaración de emergencia, el cual deberá ser presentado para aprobación del Consejo Politécnico.

OCTAVO: DISPONER a la Dirección de Adquisiciones que una vez superada la emergencia publique todas las contrataciones realizadas, así como los informes y demás documentación en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).

NOVENO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Jurídica, Dirección de Adquisiciones y a la Gerencia de Planificación Estratégica

Que, mediante certificaciones presupuestarias Nro. 3540 y 4541 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia Financiera de ESPOL, determina que existe la disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias Nro. 840104, 530402 y 530404, para la “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”, por los montos de \$ 122,400.00 (ciento veinte dos mil cuatrocientos con 00/100), \$ 560.00 (quinientos sesenta con 00/100) y \$ 8,400.00 (ocho mil cuatrocientos con 00/100), dólares americanos) más IVA respectivamente;

Que, mediante memorando Nro. GA-MEN-0083-2024, del 08 de noviembre de 2024, Eduardo Ignacio Álava Hidalgo PhD- Gerente Administrativo, en funciones solicita a la Directora de Adquisiciones de la ESPOL, se inicie el proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484” correspondiente a la emergencia declarada por la Escuela Superior Politécnica del Litoral mediante resolución No. 24-11-484 del 5 de NOVIEMBRE de 2024, y designa a los miembros de la Comisión de Revisión y Calificación de Ofertas, conformada por:

- Ing. Luis Fernando Ruiz Vera, presidente.
- Ing. Ángel Andrés Jaramillo Rodas, delegado del titular del área requirente.
- Ing. Ángel Rodrigo Blacio Toro, profesional a fin al objeto de la contratación

Que, mediante memorando Nro. DADQ-MEN-0236-2024, del 08 de noviembre de 2024, Jomaira del Rocio Castro Rebolledo – Directora de Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y considerando que el 5 de noviembre de 2024 el Consejo Politécnico suscribió la Resolución Nro. 24-11-484, en la

	Acta de Entrega Recepción definitiva ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
	PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	3

que se declara la emergencia a nivel institucional debido a fuerza mayor o caso fortuito en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), y que en el tercer resuelve de la mencionada resolución se señala: "TERCERO: *DELEGAR a la Rectora o quien haga sus veces, para autorizar los documentos que se generen de los procesos de contratación en situaciones de emergencia*", se remite para su suscripción el pliego del proceso "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484".

Que, mediante resolución R-MEN-0015-2024, del 08 de noviembre de 2024, Cecilia A. Paredes V., PhD. - Máxima Autoridad de la ESPOL, en respuesta al Memorando No. DADQ-MEM-0236-2024 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y considerando que el 5 de noviembre de 2024 el Consejo Politécnico suscribió la Resolución Nro. 24-11-484, en la que se declara la emergencia a nivel institucional debido a fuerza mayor o caso fortuito en la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), autoriza el pliego del proceso "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484". y ratifica comisión de Revisión y Calificación de Ofertas, conformada por:

Ing. Luis Fernando Ruiz Vera, presidente.

Ing. Ángel Andrés Jaramillo Rodas, delegado del titular del área requirente.

Ing. Ángel Rodrigo Blacio Toro, profesional a fin al objeto de la contratación

CLÁUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Que, mediante Resolución Nro. RE-ESPOL-0317-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024; la máxima autoridad de la ESPOL; resuelve:

UNO. - Adjudicar el proceso "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484" al oferente CARPIO MOYA FRANKLIN WILLIAM por cumplir con los requerimientos de la ESPOL, por el valor de USD 131.360,00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de entrega de 15 días;

DOS. - Disponer a la Dirección de Adquisiciones notificar por correo electrónico al oferente CARPIO MOYA FRANKLIN WILLIAM la presente resolución de adjudicación;

TRES. - Designar a Amable Segundo Suqui Orellana en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá implementar la firma electrónica para suscribir toda la documentación necesaria dentro del proceso.

CUATRO. - Disponer a la Gerencia Jurídica la elaboración del contrato entre la ESPOL y CARPIO MOYA FRANKLIN WILLIAM; CINCO. - Disponer a la Dirección de Adquisiciones la publicación de

	Acta de Entrega Recepción definitiva ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
	PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	4

todos los documentos generados dentro del proceso “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484” en la herramienta “Publicación Especial” del sistema oficial de contratación pública con el código PE-ESPOL-2024-014;

Que, el 27 de noviembre de 2024, la ESPOL y el contratista FRANKLIN WILLIAM CARPIO MOYA, suscribieron el Contrato No. 101-2024 (Proceso No. PE-ESPOL-2024-014), para la “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484” por el monto de 131,360.00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta con 00/100 dólares americanos) más IVA. Con plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato;

Que, mediante oficio Nro. 85-2024, 2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, el contratista CARPIO MOYA FRANKLIN WILLIAM, solicita al administrador de contrato prorroga de plazo de contrato Nro. 101-2024, por 14 días a partir de la culminación de la etapa contractual, de la ejecución del proceso de Emergencia, denominado: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”, mediante Resolución No. 24-11-484;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-UMAN-2024-0117-O, (“INFORME TECNICO PARA PRORROGA DE PLAZO DE CONTRATO NRO. 101-2024”), del 16 de diciembre de 2024, El Ing. Amable Suqui Orellana - Administrador de contrato, recomienda a La Gerencia Administrativa, conceder al contratista CARPIO MOYA FRANKLIN WILLIAM, Prorroga de plazo por 14 días, contados a partir del día 13 de diciembre de 2024, y solicita se gestione ante la máxima autoridad de la ESPOL, la autorización de prórroga de plazo de Contrato Nro. 101-2024, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-GA-OFC-0372-2024, del 16 de diciembre de 2024, la Gerencia administrativa en atención al Oficio Nro. ESPOL-UMAN-2024-0117-O, acoge lo indicado por el Administrador y recomienda aceptar la prórroga al plazo del contrato Nro. 101-2024 por 14 días, contados a partir del día 13 de diciembre de 2024.

Que, mediante resolución Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1220-2024, del 19 de diciembre de 2024, Cecilia A. Paredes V., PhD. - Máxima Autoridad de la ESPOL, en referencia al Memorando N° GJ-0496-2024, acoge la recomendación y autoriza la prórroga del plazo del contrato No. 101-2024 por 14 días adicionales, contados a partir del 13 de diciembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

El contratista se obliga a la Escuela Superior Politécnica del Litoral a prestar el servicio objeto de este contrato, esto es la “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS

	Acta de Entrega Recepción definitiva ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
	PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	5

CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”; y a ejecutar el contrato a enterasatisfacción de la contratante. Servicio que será prestado para el campus Gustavo Galindo Velasco en el Km. 30.5 vía perimetral en la ciudad de Guayaquil.

El valor del presente contrato es de USD 131.360.00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta con 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; de conformidad con la oferta presentada por el contratista conforme a la tabla de rubros de contrato Nro. 101-2024.

xxxxxx:

TABLA DE RUBROS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO A DIESEL CABINADO DE 200KW	2	U	42,200.00	84,400.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDIDO DE ALIMENTADOR TRIFASICO FLEXIBLE 2x(3F#500c)+2N#250+T#4 /0AWG	2	U	12,000.00	24,000.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	1	U	5.200,00	5,200.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, MAS CONTROL PARA ALTERNANCIA DE ENTRE DOS GENERADORES	1	U	5,600.00	5,600.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRO CANAL TIPO ESCALERILLA DE ALUMINIO 20X10CM INCLUIDO SOPORTES Y ACCESORIOS	2	U	2,500.00	5,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MEDIDOR DE ENERGIA, INCLUIR UPS PARA CONTROL	2	U	1,600.00	3,200.00
7	SUMINISTRO E INPLANTACION DE BASE HORMIGON ARMADO CON ALMA DE HIERRO DE 20 CM DE ALTURA PARA GENERADOR DE 200 KW	2	U	280.00	560.00
8	ABASTECIMIENTO DE 600GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM	2	U	1,700.00	3,400.00

	Acta de Entrega Recepción definitiva ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
	PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	6

SUB TOTAL	131,360.00
BASE 0%	84,400.00
BASE 15%	46,960.00
IVA	7,044.00
TOTAL	138,404.00

CLÁUSULA CUARTA – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La liquidación económica se realizó de conformidad con el siguiente cuadro.

DETALLE	MONTOS
Monto de contratación	USD \$ 131.360.00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta con 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA
Fecha de suscripción del contrato 101-2024	27 de noviembre de 2024
Anticipo	N/A
Forma de pago	100% Contra entrega del objeto de contratación
Fecha de entrega del anticipo	N/A
Plazo de entrega total acorde contrato 101-2024	15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Plazo de entrega total acorde a prórroga de plazo	14 días adicionales a la fecha de terminación del Contrato 101-2024
Fecha de entrega definitiva	20 de diciembre de 2024
Valor total a liquidar	USD \$ 131,360.00 (Sin incluir IVA)
Multa	USD \$ 00.00 (Sin incluir IVA)
Total	USD \$ 131,360.00 (Sin incluir IVA)
Garantía Técnica	Por dos años contados a partir de la fecha de celebración de acta de recepción definitiva de los Bienes entregados a la ESPOL.

CLÁUSULA QUINTA – LIQUIDACION DE PLAZO:

El plazo para la entrega de bienes y prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 15 días contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato Nro. 101-2024.

Fecha de suscripción del contrato: 27 de noviembre de 2024

	Acta de Entrega Recepción definitiva ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
	PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	7

Plazo de contrato: 15 días contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato Nro. 101-2024

Plazo de prórroga: 14 días adicionales a la fecha de terminación del Contrato Nro. 101-2024.

Fecha término acorde a contrato y prórroga de plazo: 26 de diciembre de 2024

Fecha entrega definitiva de los bienes y servicios: 20 de diciembre de 2024

Por lo tanto:

El contratista realizó la entrega e instalación de los bienes el día 20 de diciembre de 2024, de acuerdo al plazo establecido en el contrato 101-2024 y prórroga de plazo.

CLÁUSULA SEXTA – CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

La Comisión de Entrega Recepción, conformada por: Amable Suqui Orellana, Administrador del Contrato; y Luis Oswaldo Calderón Medina en su calidad de guarda almacén de la ESPOL, concluyen que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Contrato No. 101 - 2024 especificaciones técnicas, dentro del plazo establecidos en el mismo, y aceptan a entera satisfacción el servicio objeto del contrato No. 101-2024 correspondiente a “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”, de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos.

CLÁUSULA SEPTIMA - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La Comisión de Entrega Recepción, conformada por: Amable Suqui Orellana, Administrador del Contrato y Luis Oswaldo Calderón Medina en su calidad de guarda almacén de la ESPOL, concluyen que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Contrato No. 101-2024, especificaciones establecidas en el mismo.

CLAUSULA OCTAVA – PRECIOS PAGADOS O PENDIENTE DE PAGO:

El valor a cancelar al contratista es de USD \$ 131.360.00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta con 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA

ACEPTACIÓN

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación del, “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”, firman los intervinientes la presente Acta.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

	Acta de Entrega Recepción definitiva		
	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CORRESPONDIENTE A LA EMERGENCIA DECLARADA POR LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 24-11-484”		
PE-ESPOL-2024-014 CONTRATO Nro. 101-2024	Diciembre 2024	8	

COMISIÓN DE RECEPCIÓN.

Amable Segundo Suqui Orellana
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Luis Oswaldo Calderón Medina
GUARADALMACEN ESPOL

POR LA CONTRATISTA,

Franklin William Carpio Moya
CONTRATISTA
RUC: 1715537179001